

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 7 de mayo de 2002

por la que se substituyen algunos miembros del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado CE

(2002/C 119/03)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y en particular su artículo 147,

Visto el Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales ⁽¹⁾, y en particular el tercer párrafo del apartado 1 de su artículo 49,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

(1) El Consejo, a propuesta de la Comisión, nombró, mediante Decisión de 8 de octubre de 2001 por la que se nombra a los miembros del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado CE ⁽²⁾, a los miembros titulares y suplentes del

Comité del Fondo Social Europeo para el período que concluye el 22 de octubre de 2004. Entre tanto, se han producido vacantes entre los representantes de los gobiernos, los representantes de las organizaciones de los trabajadores y los representantes de las organizaciones de los empresarios.

(2) Procede designar miembros para ocupar los puestos vacantes del Comité del Fondo Social Europeo.

DECIDE:

Artículo 1

Se nombran miembros del Comité del Fondo Social Europeo para el resto del período del mandato que concluye el 22 de octubre de 2004 a las personas siguientes:

Estado miembro	Representante	Miembro	Nombre	En sustitución de
ALEMANIA	Gobierno	Titular	Sra. V. WERKER	Sr. K. BRÜSS
ESPAÑA	Organizaciones de trabajadores	Suplente	Sra. L. GONZÁLEZ DE TXABARRI	Sra. A. BETELU BAZO
ITALIA	Gobierno	Titular	Sra. L. BATTISTONI	Sra. A. VITTORE
PAÍSES BAJOS	Gobierno	Titular	Sr. GEELHOED	Sr. VAN BAAL
PAÍSES BAJOS	Gobierno	Suplente	Sr. M. VAN OOSTROM	Sra. S. SCHOOF
PAÍSES BAJOS	Organizaciones de trabajadores	Suplente	Sr. F. BLUIMINCK	Sr. I. A. OVERDIEP
PAÍSES BAJOS	Organizaciones de empresarios	Titular	I. M. VAN HOOGSTRATEN	Sr. A. M. HUNTJENS
AUSTRIA	Organizaciones de empresarios	Titular	Sra. M. KAUN	Sr. F. MIKLAU

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 7 de mayo de 2002.

Por el Consejo

El Presidente

R. DE RATO Y FIGAREDO

⁽¹⁾ DO L 161 de 26.6.1999, p. 1; Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1447/2001 (DO L 198 de 21.7.2001, p. 1).

⁽²⁾ DO C 292 de 18.10.2001, p. 1.